

Serie Linklease 2018-LL1

Los Prestatarios han solicitado que se les informe de la siguiente actualización que se envió a los Directores de Linklease Finance PLC en relación con Linklease **Serie 2018-LL1 por un valor de hasta USD\$50,000,000 de notas a mediano plazo garantizadas al 9.00% con vencimiento en 2023, con ISIN: GB00BGWL1326 ("Serie 2018-LL1") emitidas el 19 de diciembre de 2018 (los "Bonos")** la semana pasada (tenga en cuenta también que esta información se enviará en un RNS en breve, pero el Prestatario deseaba Compártelo contigo dada su importancia):

*A la fecha, las negociaciones en curso sobre la implementación de la Propuesta o la Propuesta Actualizada no han avanzado (lo que impide que se inicie un proceso estructurado para la venta de activos). Los Prestatarios han recibido y respondido a muchas consultas sobre este asunto, pero dado el estancamiento actual, los Prestatarios desean presentar una declaración completa (la "**Declaración de Posición**") y modificar aún más el cupón final y el pago del principal de la Serie 2018-LL1 (la "**Propuesta Enmendada**").*

Declaración de posición

- 1. Los Prestatarios han revisado las solicitudes de prefinanciación e indemnización de varias partes y entienden que las tarifas actuales, posteriores al incumplimiento (e incluidos los niveles de prefinanciación aún por acordar), de todos los terceros ahora ascienden a más de \$ 692,032.33 a los tipos de cambio actuales, de los cuales \$ 314,792.55 se han pagado para la Serie 2018-LL1 (y más de \$ 1,419,875.70 de los cuales \$ 575,893.55 se han pagado para todo el programa; sin embargo, una votación sobre la propuesta no está más cerca hasta el final*
- 2. Los requisitos de prefinanciación y las tarifas futuras no tienen límites y a los Prestatarios les preocupa no poder ver cuáles serán los costos finales eventualmente. Tenga en cuenta que los Prestatarios consideran que las tarifas y las solicitudes de prefinanciación del Fideicomisario son razonables y están en línea con sus expectativas*
- 3. El nivel de las tarifas (que se facturan en gran medida sin instrucciones ni explicaciones a los Prestatarios) ha creado un punto muerto (en el que se requiere que las tarifas se liquiden antes de que se emprendan más acciones/trabajos). Las tarifas se encuentran ahora en un nivel que los Prestatarios no pueden cubrir con su capital de trabajo, y son un riesgo comercial adicional y significativo*
- 4. Dada la cuantía de las comisiones, los Prestatarios solicitan permiso y apoyo para iniciar conversaciones sobre la reestructuración y el aplazamiento de una selección de las comisiones de los acreedores hasta después de la liquidación de otras obligaciones*
- 5. Los Prestatarios creen que otras tarifas deben ser reestructuradas y/o diferidas para centrarse en la celebración de la votación*
- 6. Además, los Prestatarios reconocen que hay que cumplir con las comisiones esenciales y desean que se abran conversaciones para que se pueda contribuir a las comisiones clave, adeudadas a los Directores y al Fideicomisario; y se puede avanzar/celebrar una votación*
- 7. La votación debe basarse en los cambios detallados en la siguiente Propuesta Modificada y también en las resoluciones originales redactadas en abril de 2024*
- 8. Los Prestatarios solicitan que estos proyectos de resolución sean presentados, en su totalidad, a los Bonistas para que puedan decidir si los aceptan o rechazan. Además, debido al tiempo transcurrido, los Prestatarios solicitan que la votación se lleve a cabo dentro de las seis (6) semanas para acelerar una resolución de la situación actual para los Tenedores de Bonos*
- 9. Los Prestatarios también cubrirán los honorarios razonables de los Directores y Fideicomisarios por las acciones específicas requeridas para llevar a cabo la votación*
- 10. Después de cualquier aprobación, los Prestatarios podrán comenzar a disponer de los activos para comenzar la repatriación de fondos a los Tenedores de Bonos y acordar el pago de tarifas con otros terceros*
- 11. Además, la votación ofrecerá una indemnización al Fideicomisario en torno a los términos de la Propuesta de Enmienda, protegiéndolo contra cualquier ocurrencia negativa relacionada con los cambios*
- 12. Con el paso del tiempo, los bonos han sido retirados de la bolsa de las Islas Caimán (lo que ha provocado la responsabilidad de los tenedores de bonos), se han desactivado en CREST (lo que ha supuesto problemas de*

transferibilidad/venta para los tenedores de bonos) y su precio se ha reducido a más de la mitad en el Mercado Abierto de Frankfurt (lo que ha provocado la caída de los valores de las carteras de los tenedores de bonos). Es probable que nuevos retrasos hagan que otros problemas y desafíos pasen a primer plano

Propuesta modificada

Debido al retraso en curso (como se describe anteriormente), los Prestatarios confirman que, conjuntamente, solicitan modificar la Propuesta para permitir el retraso en el pago del cupón final y el principal de la Serie 2018-LL1 desde el 31 de diciembre de 2024 recomendado hasta el 30 de junio de 2025. El retraso es necesario ya que la propuesta actualizada no ha progresado, lo que impide un plazo manejable para deshacer cualquier activo.

A continuación se muestra un resumen comparativo de la Propuesta Actualizada y la Propuesta Enmendada:

03 de junio de 2024 Términos de propuesta actualizados	22 de octubre de 2024 Términos de la propuesta modificada
Un aplazamiento del cupón de la Serie 2018-LL1, con vencimiento el 19 de diciembre de 2023, <u>hasta el 31 de diciembre de 2024</u> y no se realizarán más pagos de cupones	Un aplazamiento del cupón de la Serie 2018-LL1, con vencimiento el 19 de diciembre de 2023, <u>hasta el 30 de junio de 2025</u> y no se realizarán más pagos de cupones
Un aplazamiento del reembolso de la Serie 2018-LL1, con vencimiento el 19 de diciembre de 2023, hasta el <u>31 de diciembre de 2024</u>	Un aplazamiento del reembolso de la Serie 2018-LL1, con vencimiento el 19 de diciembre de 2023, hasta el <u>30 de junio de 2025</u>
Salvo en la medida en que sea necesario para permitir que el Emisor pague lo anterior, la eliminación de todas las obligaciones de pago de intereses adicionales del Prestatario (incluidos los intereses de demora)	Sin cambios
Se introducirá un nuevo proceso simplificado de liberación de valores de activos (que se discutirá y acordará con el Fideicomisario y el Agente de Seguridad). Los Prestatarios creen que el actual proceso de venta/liberación puede negar alguna oportunidad de aprovechar las ventas al contado. Actualmente, los Prestatarios necesitan obtener la aprobación para exigir la liberación de cada prenda de activos. Los Prestatarios desean presentar una solicitud para proponer un proceso alternativo a este respecto	Sin cambios
Una vez cumplidas las obligaciones anteriores para cada serie, se procederá al cierre ordenado del programa MTN	Sin cambios

Como se mencionó, en el futuro se hará un anuncio formal de RNS. Puede ponerse en contacto en cualquier momento con nosotros, con los Directores o con el Fideicomisario.

Atentamente

Equipo Zigzag